

# ACUERDO

## No. 14

(17 de junio de 2010)

**Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Doctorado en Ingeniería**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, se autorizó el funcionamiento del Doctorado en Ingeniería, que será administrado por la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, la Facultad de Ingeniería Mecánica y la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de siete (07) semestres, **ciento cinco (105)** créditos académicos, modalidad presencial tiempo completo diurna.

Que el título a otorgar será “Doctor en Ingeniería”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el funcionamiento del Doctorado en Ingeniería, adscrito a la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y a la Facultad de Ingeniería Industrial, con las características enunciadas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad otorgará el título de “**DOCTOR EN INGENIERÍA**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

**ARTICULO TERCERO:** Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diez (2010).

**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidente

**GLORIA INÉS ROMÁN SOTO**  
Secretaria (E)

*Paula Andrea G.*